

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

**CVE-2017-9988** *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta número S2017R3986001042.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 25-10-2017 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27, de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectados por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agencia-tributaria.es](http://www.agencia-tributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 219

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de

Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados.

Pagar impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 219

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el ANEXO 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 25 de octubre de 2017.  
El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,  
P.S., Maximino Fernández Alonso.

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 219



Agencia Tributaria

Delegación Especial de Cantabria

### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

**SUBASTA Nº:** S2017R3986001042

**LOTE 01**

**Nº DE DILIGENCIA:** 391523306160V **Fecha de la Diligencia:** 04-05-2015

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 225.641,70 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 45.128,34 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACIÓN: CL PANDO 8 E

39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA)

REG. NÚM. 3 DE TORRELAVEGA

TOMO: 636 LIBRO: 178

FOLIO: 162 FINCA: 20264 INSCRIPCIÓN: 3

**DESCRIPCIÓN:**

URBANA.- LA TOTAL PLANTA ALTA, CON SU PORTAL DE ACCESO, DEL EDIFICIO DE ESTA CIUDAD DE TORRELAVEGA, SITIO O CALLE DEL COTERO, SIN NÚMERO DE GOBIERNO, QUE EN EL REGISTRO CONSTITUYE LA FINCA Nº 20260. ESTA PLANTA ALTA SE INDIVIDUALIZA CON EL NÚMERO DOS Y SE COMPONE DE PASILLO DE DISTRIBUCIÓN, COCINA, BAÑO, COMEDOR-ESTAR Y CUATRO HABITACIONES; SIENDO SUS LINDEROS Y CABIDA LOS QUE SE DEDUCEN DE LA DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DE DICHA FINCA. LA PARTICIPACIÓN QUE LE CORRESPONDE EN SU SOLAR Y DEMÁS ELEMENTOS COMUNES DE LA FINCA DE LA QUE FORMA PARTE ES LA DEL CINCUENTA POR CIENTO. SE CORRESPONDE CON LA CALLE PANDO Nº 8 DE ESTA CIUDAD, SE CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN PARA ACONDICIONAR EL INMUEBLE PARA USO DE OFICINAS DE LA EMPRESA.

VALORACIÓN: 225.641,70 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**LOTE 02**

**Nº DE DILIGENCIA:** 391523306160V **Fecha de la Diligencia:** 04-05-2015

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 172.400,40 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 34.480,08 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACIÓN: CL PANDO 8 BJ

39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA)

REG. NÚM. 3 DE TORRELAVEGA

TOMO: 717 LIBRO: 259

FOLIO: 8 FINCA: 20263 INSCRIPCIÓN: 4

**DESCRIPCIÓN:**

NATURALEZA URBANA: OFICINA LOCALIZACIÓN: CALLE PANDO 8, PLANTA: BAJ.  
SUPERFICIES: CONSTRUIDA: NOVENTA METROS, NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 219

CUADRADOS. CUOTA: CINCUENTA ENTEROS, POR CIENTO. REF. CATASTRAL: NO CONSTA EN REGISTRO SIN EMBARGO SEGÚN LA INFORMACIÓN DEL CATASTRO LE CORRESPONDE LAS REFERENCIAS: 5499011VN1959G0001YZ Y 5499011VN1959G0002UX. DESCRIPCIÓN: PLANTA BAJA DE UN EDIFICIO DE PLANTA BAJA Y ALTA CON TERRENO ALREDEDOR

VALORACIÓN: 172.400,40 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**LOTE 03**

**Nº DE DILIGENCIA: 391523306160V Fecha de la Diligencia: 04-05-2015**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 103.656,15 euros

TRAMOS: 2.000,00 euros

DEPOSITO: 20.731,23 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: GARAJE

LOCALIZACIÓN: PS FEZ VALLEJO- TANOS 71 B

39316 TORRELAVEGA (CANTABRIA)

REG. NÚM. 3 DE TORRELAVEGA

TOMO: 1063 LIBRO: 502

FOLIO: 10 FINCA: 51524 INSCRIPCIÓN: 1

DESCRIPCIÓN:

URBANA.- TRES.- EN TANOS, AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, PASEO DE FERNÁNDEZ VALLEJO, NÚMERO "71-B" DE GOBIERNO, URBANIZACIÓN LA BOLERA, PLANTA DE SÓTANO DEDICADA A GARAJES, DENOMINADO "GARAJE 2"; TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS Y CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: NORTE, SUBSUELO; SUR, SUBSUELO; ESTE, GARAJE NÚMERO 1, Y OESTE, SUBSUELO.- TIENE SU ACCESO POR EL VIENTO OESTE.- SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES DE NUEVE ENTEROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

VALORACIÓN: 103.656,15 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**LOTE 04**

**Nº DE DILIGENCIA: 391523306160V Fecha de la Diligencia: 04-05-2015**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 16.650,27 euros

TRAMOS: 500,00 euros

DEPOSITO: 3.330,05 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: GARAJE

LOCALIZACIÓN: LG EL CALERO - MIJARES S/N

39530 SANTILLANA DEL MAR (CANTABRIA)

REG. NÚM. 3 DE TORRELAVEGA

TOMO: 1985 LIBRO: 203

FOLIO: 31 FINCA: 27256 INSCRIPCIÓN: 1

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 219

**DESCRIPCIÓN:**

URBANA: ELEMENTO NUMERO VEINTIOCHO.- LOCAL DESTINADO A PLAZA DE GARAJE SEÑALADO CON EL NÚMERO CINCO, EN LA PLANTA DE SÓTANO DOS, FASE II DE LA URBANIZACIÓN RADICANTE EN MIJARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR, SITIO DE EL CALERO; TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE VEINTE METROS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y CUATRO METROS, VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS.- LINDA: NORTE, SUBSUELO DEL TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN; SUR, PASILLO PARA ACCESO Y MANIOBRA DE VEHÍCULOS; ESTE, PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO SEIS Y OESTE, PLAZA DE GARAJE SEÑALADA CON EL NÚMERO CUATRO.

VALORACIÓN: 16.650,27 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**LOTE 05**

**Nº DE DILIGENCIA: 391523306161H Fecha de la Diligencia: 04-05-2015**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 9.812,30 euros

TRAMOS: 500,00 euros

DEPOSITO: 1.962,46 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

LOCALIZACIÓN: BO LA ESTACIÓN - SARÓN 133 BJ

39620 SANTA MARÍA DE CAYÓN (CANTABRIA)

Inscrita en el REG. DE VILLACARRIEDO

TOMO: 1005 LIBRO: 127

FOLIO: 139 FINCA: 17548 INSCRIPCIÓN: 1

**DESCRIPCIÓN:**

URBANA: LOCAL COMERCIAL EN EL BARRIO DE LA ESTACIÓN, EN EL PUEBLO DE SARÓN NÚMERO 133. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VEINTIDÓS METROS, DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, LOCAL SEGREGADO DEL MATRIZ QUE SE DISTINGUE CON EL NÚMERO DOS E; SUR, TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN; ESTE, LOCAL SEGREGADO DEL MATRIZ QUE SE DISTINGUE CON EL NÚMERO DOS E Y OESTE TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN. LINDEROS: NORTE, LOCAL SEGREGADO DEL MATRIZ QUE SE DISTINGUE CON EL NUMERO DOS E SUR, TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN ESTE, LOCAL SEGREGADO DEL MATRIZ QUE SE DISTINGUE CON EL NUMERO DOS E OESTE, TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN. REFERENCIA CATASTRAL: 0974218VN3907S

VALORACIÓN: 9.812,30 euros

CARGAS:

NO CONSTAN CARGAS

**LOTE 06**

**Nº DE DILIGENCIA: 391523306161H Fecha de la Diligencia: 04-05-2015**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 47.828,04 euros

TRAMOS: 1.000,00 euros

DEPOSITO: 9.565,60 euros

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

**Bien número 1**

Tipo de bien: LOCAL COMERCIAL

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 219

LOCALIZACIÓN: BO ROSALES S/N  
39620 SANTA MARÍA DE CAYÓN (CANTABRIA)  
Inscrita en el REG. DE VILLACARRIEDO  
TOMO: 1098 LIBRO: 156  
FOLIO: 193 FINCA: 20687 INSCRIPCIÓN: 1  
REFERENCIA CATASTRAL: 1077814VN3917N 0029 PA

DESCRIPCIÓN:  
URBANA. NUMERO VEINTINUEVE.- LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 2, INTEGRANTE DEL CONJUNTO URBANÍSTICO SITO EN SARÓN, TÉRMINO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN, BARRIO ROSALES, QUE MIDE CUARENTA Y SIETE METROS, DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS; TIENE SU ACCESO POR EL TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACIÓN Y ACERA CON LOS QUE LIMITA Y LINDA: NORTE, TERRENO SEGREGADO DEL MATRIZ Y CEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN Y CUARTO DE CONTADORES; SUR, ZONA DIÁFANA DE PASO Y PORCIÓN SEGREGADA DE LA MATRIZ QUE SE DISTINGUE CON EL NÚMERO VEINTINUEVE-D; ESTE, ZONA DIÁFANA DE PASO Y OESTE, PORCIÓN SEGREGADA DE LA MATRIZ QUE SE DISTINGUE CON EL NÚMERO VEINTINUEVE-A, PORTAL DEL EDIFICIO Y CUARTO DE CONTADORES Y DE MÁQUINAS DEL

VALORACIÓN: 47.828,04 euros  
CARGAS:  
NO CONSTAN CARGAS

#### LOTE 07

**Nº DE DILIGENCIA: 391523306161H Fecha de la Diligencia: 04-05-2015**

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 93.283,35 euros  
TRAMOS: 2.000,00 euros  
DEPOSITO: 18.656,67 euros  
TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

#### Bien número 1

Tipo de bien: VIVIENDA  
LOCALIZACIÓN: LG EL CRUCERO - SARÓN S/N  
39694 SANTA MARÍA DE CAYÓN (CANTABRIA)  
Inscrita en el REG. DE VILLACARRIEDO  
TOMO: 1100 LIBRO: 157  
FOLIO: 35 FINCA: 20709 INSCRIPCIÓN: 1

DESCRIPCIÓN:  
URBANA: VIVIENDA LETRA B DEL EDIFICIO TRES, PLANTA 1 EN EL SITIO DEL CRUCERO Y LAS SUERTES EN EL PUEBLO DE SARÓN, AYUNTAMIENTO DE STA. MARÍA DE CAYÓN. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE OCHENTA Y UN METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS Y ÚTIL DE SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, VUELO DE TERRENO SEGREGADO Y CEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE STA. MARÍA DE CAYÓN Y VIVIENDA LETRA C; SUR, PATIO INTERIOR Y VIVIENDA LETRA A DE LA MISMA PLANTA; ESTE, DESCANSO DE ESCALERA Y VIVIENDAS LETRA A Y C Y OESTE, PATIO INTERIOR Y JUNTA DE DILATACIÓN QUE LE SEPARA DEL EDIFICIO 2.

VALORACIÓN: 93.283,35 euros  
CARGAS:  
NO CONSTAN CARGAS

SANTANDER, 25 de Octubre de 2017

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

SUBASTA Nº: **S2017R3986001042**  
**NO EXISTEN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, CLÁUSULAS O CONDICIONES QUE DEBAN APLICARSE EN ESTA SUBASTA.**